



## Aprueban reformas que prohíben terapias de conversión

Hoy se votó lo que tanto pidió la diputada trans María Clemente García. Con 275 votos a favor, 102 en contra y 30 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Salud para castigar las llamadas terapias de conversión, es decir, aquellos mecanismos con los que se pretenden corregir la orientación sexual de una persona. Los diputados aprobaron multas, sanciones y prisión de hasta 6 años a quienes hagan este tipo de prácticas, incluso, se propuso duplicar las sanciones cuando las prácticas se realicen a personas menores de 18 años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4153?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4153&authkey=!AFE5UfzDTEYsvik&ithint=video&e=uirmKf>